



RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 877-2017-P-CSJGU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 877-2017-P-CSJGU/PJ

Huancayo, cinco de junio del  
año dos mil diecisiete.-

### VISTOS:

Resolución Administrativa N° 649-2017-P-CSJGU/PJ, del 12 de abril del 2017; Oficio N° 187-2017-A-NCPP-CSJGU/PJ, de fecha 18 de mayo del 2017, por el que la Administradora del Modulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la reconfirmación de la Sub Comisión de Procesos Interinstitucionales para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal y de la Sub Comisión Interinstitucional, Capacitación y Difusión del NCPP de La Merced; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** En mérito al artículo 143° de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** Conforme lo prescribe el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Tercero.-** Siendo así, es necesario brindar un óptimo servicio de acceso a la justicia en beneficio de los litigantes y abogados, para cuyo fin deben tomarse las acciones que sean necesarias para el logro de dicho cometido, por tanto compete al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, como máxima autoridad dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, y procurar una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política implementada por el Presidente del Poder Judicial;

**Cuarto.-** En tal sentido, de conformidad a lo preceptuado por el Manual de Organización y Funciones de la Corte Superior de Justicia de Junín aprobado mediante Resolución Administrativa N° 700-2016-P-CSJGU, entre otras tantas funciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es: Dirigir la aplicación de la Política del Poder Judicial en su Distrito, de conformidad con los lineamientos establecidos del Concejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como designar los comités y comisiones y presidirlos en caso sea necesario, para el cumplimiento de diferentes planes y proyectos que coadyuven en la mejora de la gestión institucional;





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 877-2017-P-CSJJU/PJ

**Quinto.-** Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 649-2017-P-CSJJU/PJ, del 12 de abril del 2017, se conformo la Comisión Distrital Interinstitucional, así como la Sub Comisión de Procesos Interinstitucionales para la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín. Asimismo, también, se conformo la Sub Comisión Interinstitucional, Capacitación y Difusión del Nuevo Código Procesal Penal de La Merced - Chanchamayo;

**Sexto.-** Sin embargo, Oficio N° 187-2017-A-NCPP-CSJJU/PJ, de fecha 18 de mayo del 2017, la Administradora del Modulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la reconfirmación de la Sub Comisión de Procesos Interinstitucionales para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal y de la Sub Comisión Interinstitucional, Capacitación y Difusión del NCPP de La Merced;



**Séptimo.-** Por las razones expuestas, en ejercicio de las facultades conferidas a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, establecidas en el inciso tercero, cuarto y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** la reconfirmación de la **SUB COMISIÓN DE PROCESOS INTERINSTITUCIONALES** para la implementación del **Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín**, la que estará conformada de la siguiente manera:

**SUB COMISIÓN DE PROCESOS INTERINSTITUCIONALES**

<b>Dr. MARIO UBALDO GONZALES SOLIS</b> Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín	<b>Poder Judicial</b>
<b>Dr. OMAR ATILIO QUISPE CAMA</b> Juez del Segundo Juzgado Penal Liquidador de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín	<b>Poder Judicial</b>
<b>Dra. BRENDA MONTERO ARENAZA</b> Fiscal Adjunta Superior de la Tercera Fiscalía Superior Penal Junín	<b>Ministerio Público</b>
<b>Dr. MANUEL GODOFREDO BASTOS CUMPA</b> Fiscal Provincial Coordinador de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo	<b>Ministerio Público</b>
<b>Dr. FREDY LUIS EZCURRA CORTIJO</b> Defensor Público	<b>Defensa Pública</b>
<b>Dr. JHONATAN SMITH NUREÑA CHAVEZ</b> Defensor Público	<b>Defensa Pública</b>





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 877-2017-P-CSJUU/PJ

<b>Crnl. PNP JOSE CARLOS ZÚÑIGA SAAVEDRA</b> Jefe Región Policial Junín	<b>PNP</b>
<b>Cmdte. PNP JUAN CARLOS MONTUFAR LEZAMA</b> Comisario de Huancayo	<b>PNP</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR a la Dra. JUANA ELVIRA PALLACA MALLQUI, Fiscal Provincial de Chanchamayo a la SUB COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN del Nuevo Código Procesal Penal de La Merced, que quedará conforma de la siguiente manera:**

**SUB COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DEL NCPP DE LA MERCED**

<b>Dr. SOCRATES MAURO ZEVALLOS SOTO</b> Juez Superior de la Sala Mixta y de Apelaciones de la Merced de la Corte Superior de Justicia de Junín	<b>Poder Judicial</b>
<b>Dr. JULIO CESAR GONZALES BARBARAN</b> Juez del Juzgado Penal Colegiado de la Merced de la Corte Superior de Justicia de Junín	<b>Poder Judicial</b>
<b>Dra. JANET ROSSANA ALMEYDA ESCOBAR</b> Fiscal Superior de la Primera Fiscalía Superior Penal de La Merced	<b>Ministerio Público</b>
<b>Dra. CARMEN SARMIENTO PUMARAYME</b> Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de La Merced	<b>Ministerio Público</b>
<b>Dra. JUANA ELVIRA PALLACA MALLQUI</b> Fiscal Provincial de Chanchamayo	<b>Ministerio Público</b>
<b>Dr. SANTIAGO TORRES MUNGUIA</b> Defensora Público	<b>Defensa Pública</b>
<b>Dr. CALEF ELI SALOME GALLARDO</b> Defensor Público	<b>Defensa Pública</b>
<b>Crnl. PNP MARTIN HILARION ADRIANZEN RUIZ</b>	<b>PNP</b>
<b>Mayor PNP YANE CHAVEZ CHAVEZ</b>	<b>PNP</b>

**ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de**





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 877-2017-P-CSJJU/PJ

la Corte Superior de Justicia de Junín, Administradora del Modulo Penal de esta Corte y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
NICK OLIVERA GUERRA  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN